

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6869382



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209583

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Segundo Tomas DE LA CRUZ DE LA CRUZ RUN: 24.063.168-7
2. Doña Yamila Macarena GERONIMO RUN: 25.066.541-5
3. Don Mateo GONZALEZ MARTINEZ RUN: 25.066.846-5
4. Don Melkin IBARBO RIASCOS RUN: 23.800.544-2
5. Don Johan Vladimir MARCELO LOYOLA RUN: 22.626.749-2
6. Doña Shelley Rose PURGANAN SORIANO RUN: 24.684.761-4
7. Don Alvaro QUINTERO VASQUEZ RUN: 24.533.988-7
8. Doña Joseline Sylvanie QUISPE RIVERO RUN: 25.071.293-6
9. Don Edis Wenry SEVERICHE NOVA RUN: 25.045.326-4
10. Doña Daycela URBANO BOLIVAR RUN: 24.994.437-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"